



Se convocan pruebas selectivas para contratación en régimen laboral temporal a jornada parcial, por el sistema de concurso de méritos libre, de MONITORES DE ORTÍOS DE "#T\$O%, \$&%ON' ESTO, ! O%E5(D)-38.9358(E)-51.175429.423329.

t118.4(+ (e) -46.166 () -386.576 (p) -46.567] TJ) -35.9818(2688.4(31 (r) -47.2513(l) -49.9542(c)

MOorlr

- D7 No padecer enfermedad ni estar afectado.a por limitación >sica o ps;=uica =ue sea incompatible con el desempeHo de las correspondientes >unciones7
- E7 No <aber sido separado.a, mediante eFpediente disciplinario, del servicio de cual=uiera de las &ministraciones 9blicas, ni <allarse in<abilitado.a para el desempeHo de >unciones p9blicas7

Los.as aspirantes =ue no posean la nacionalidad espaHola deber8n acreditar, adem8s del re=uisito eFpresado en el p8rra>o anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal =ue impida en el Estado cu? a nacionalidad tengan, el acceso a la >unción p9blica7

Todos los re=uisitos a =ue se re>iere el apartado anterior de esta base deber8n mantenerse durante todo el proceso selectivo <asta la contratación por el EFcmo7 &?untamiento de Olora7

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas =ue, en todo caso, se ajustar8 al modelo oficial =ue se acompaHa a estas bases como &neFo l, ser8 >acilitado gratuitamente en el EFcmo7 &?untamiento de Olora I la:a "uente &rriba, nJ , C, *AC++ Olora7 Las solicitudes se dirigir8n al Sr7 &lcaldeL residente de la 'orporación ? se presentar8n en el Registro 1eneral de Entrada del &?untamiento sito en la la:a de "uente &rriba, n9mero =uince de Olora7 El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de a=uellos otros =ue seHala el art7 -B7/ de la %e? -. , AA*, de *E de noviembre7

E% %&MO DE RESENT&' I6N DE INST&N' I&S& E D5&S NO\$I%ES, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Edictos del &?untamiento7 También deber8 publicarse en la p8gina Oeb del &?untamiento P 0007alora7esl7 & la solicitud se acompaHar86

, 7L "otocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad7

*7L "otocopia compulsada del certificado de escolaridad o documentación académica de nivel superior acreditativa de la anterior7 En caso de titulaciones obtenidas o eFpedidas por organismos p9blicos =ue no sean espaHoles, el interesado deber8 acreditar la e=uivalencia de los mismos con arreglo a la legislación vigente espaHola7

-7L & efectos de ser valorado en la >ase de concurso los.las aspirantes deber8n aportar un ')RRI')%)M debidamente justificado al =ue unir8n la documentación loriginal o >otocopia debidamente compulsadaK acreditativa de los méritos a tener en cuenta con>orme a las bases de la convocatoria7

<allarse in<abilitado para el ejercicio de >unciones p9blicas, as; como de no padecer en>ermedad ni limitación >sica o ps;=uica incompatible con el normal desarrollo de las tareas o >unciones correspondientes a las pla:as de re>erencia, ? de acuerdo con el modelo establecido en el aneFo ! 7

,7 Terminado el pla:o de presentación de solicitudes, el Sr7 &lcaldeL residente dictar8 Resolución declarando aprobada la lista de admitidos.as ? eFcluidos.as7 En dic<a Resolución se indicar8 la relación de aspirantes eFcluidos.as con car8cter provisional, con indicación de la causa de eFclusión ? pla:o de subsanación de de>ectos, =ue ser8 de dos d;as <8biles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el tablón de Edictos del &?untamiento7

&dem8s, las listas certificadas completas de aspirantes admitidos.as ? eFcluidos.as se eFpondr8n al p9blico en el Tablón de Edictos del &?untamiento, as; como en la p8gina Oeb del &?untamiento P OOO7alora7esl7 %os.las aspirantes podr8n consultar igualmente en el telé>ono AC* /AE , ++. , +, 7

En las listas deber8 constar el nombre, apellidos ? n9mero de DNI, as; como, en su caso, la causa de eFclusión7

%os.las aspirantes =ue, dentro del pla:o seHalado, no subsanaran la eFclusión o aleguen la omisión, justicando su derec<o a ser incluidos en la relación de admitidos.as, ser8n de>initivamente eFcluidos.as de la baremación de méritos7

7 ' ontra la Resolución aprobando la lista de>initiva de admitidos.as ? eFcluidos.as, =ue pone >in a la v;a administrativa, podr8 interponerse potestativamente recurso de reposición, en el pla:o de un mes, a contar a partir del d;a siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del &?untamiento, ante el mismo órgano =ue la dictó, o bien interponerse directamente recurso contenciosoladministrativo en el pla:o de dos meses a contar a partir del d;a siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del &?untamiento, de acuerdo con lo previsto en la %e? -+., AA, de

' K7 Técnicos en Actividad Física Deportiva - puntos

DK7 Curso de Monitor Deportivo de Fútbol, baloncesto, voleibol, ocio y tiempo libre, del cual se solicita tomar parte del proceso selectivo específico / puntos

Las puntuaciones establecidas en las letras anteriores no son acumulables entre sí; mismas, pudiendo darse la acumulación de puntuaciones entre las mismas

EK7 Experiencia Ejercicio de Monitor Deportivo de Fútbol, baloncesto, voleibol, ocio y tiempo libre, del cual se solicita tomar parte del proceso selectivo específico, sin que la experiencia como monitor en otro deporte distinto al cual se solicita pueda ser objeto de baremación. Deberá acreditarse mediante la presentación del documento acreditativo de la vida laboral o los contratos de trabajo en donde conste el tiempo de realización de los mismos que acrediten el desempeño de puesto de trabajo Ejercicio de monitor deportivo objeto de la convocatoria que se solicita tomar parte. En el supuesto de experiencia desarrollada en Administraciones Públicas será suficiente copia compulsada del documento solicitado por la correspondiente Administración Pública que acredite todo lo anterior. Tendrá que acreditarse por la vida laboral, los contratos de trabajo, u otros documentos que justifiquen dichos contratos de trabajo o experiencia laboral se corresponde específicamente con la del puesto específico de monitor que se solicita.

- por cada mes trabajado en la Administración Pública +, - + puntos
- por cada mes trabajado en el sector privado +, , + puntos

Las puntuaciones por experiencia tendrán un máximo de * puntos

"K7 por asistencia a cursos, jornadas, o seminarios, que estuvieren

de expedición de los mismos no podrá ser superior a tres meses desde la fecha de publicación de la presente convocatoria

- ,7 El Tribunal de selección estará presidido y actuarán como vocales las personas que se determinen en la resolución definitiva a que refiere la base 117*, prevaleciendo su composición técnica. Como Secretario actuará el Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voto: ? sin voto
- *7 Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts 10 B y 10 A de la Ley 1/1980, de 30 de noviembre, no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los mismos quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los últimos cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria
- 7 Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes legalmente le sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los arts 10 y 11 de la Ley 1/1980, de 30 de noviembre
- /7 El Tribunal decidirá sobre todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases y determinará la actuación precedente en los casos no previstos en las mismas
- C7 Efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oloro. La fecha de apertura será, a partir del día 1 de octubre de 2017

Los correspondientes anuncios que el Tribunal publicará serán anunciados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página Web del Ayuntamiento de Oloro

Terminada la calificación y baremación de los/as aspirantes, se publicará la relación de aprobados/as por el orden de puntuaciones

Tras concluido el proceso selectivo y aportados los documentos preceptivos se procederá a la contratación de los/as aspirantes seleccionados como personal

laboral temporal a jornada parcial del &?untamiento, en la >orma determinada en la \$ase ,J del presente proceso selectivo7 %a contratación laboral temporal vendr8 limitada en el n9mero de pla:as as; como desde un punto de vista temporal por el n9mero de <oras =ue se determinan en los presupuestos de cada uno de los centros p9blicos educativos incluidos dentro del programa p9blico de referencia, ? en todo caso por la disponibilidad econ9mica de las aplicaciones presupuestarias =ue se encuentran a>ectadas por dic<o programa p9blico7









